



R.A. 398-2023-MPSR-J/A
29/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 064-2023-MPSR/J/GPP/SG RTIE, emitido por la Subgerencia de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística; INFORME N° 0222-2023-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad, el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente y se articula con los Instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017- CEPLAN/PCD, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017- CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

Que, el literal a) del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, establece como causales de modificación del POI durante su ejecución a: i) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y ii) incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Asimismo, el último párrafo de la sección 6 inciso 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” menciona que para la ejecución del POI anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad, que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones;

Que, el numeral 4 del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Román, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016, establece entre las funciones de la Subgerencia de Racionalización Tecnología Informática y Estadística “Formular y evaluar el Plan Operativo Institucional”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPSR-J/A, del 27 de abril del 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román; se RESUELVE: (...) “ARTICULO SEGUNDO.- El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y priorización de actividades operativas”.

Que, con INFORME N° 0222-2023-MPSR-J/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación municipal, solicita a la Gerencia Municipal, evaluar, aprobar y continuar con el trámite





R.A. 398-2023-MPSR-J/A
29/12/2023

correspondiente de la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual Ajustado 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

Que, mediante INFORME N° 064-2023-MPSRJ/GPP/SG RTIE, el Subgerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, pone de conocimiento que:

- La Municipalidad Provincial de San Román, a partir del 2023; viene implementando la sistematización del POI y el PEI en el aplicativo CEPLAN V.01.
- El Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de San Román con vigencia 2023- 2026, fue aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 598-2022/MPSR-J/A, y se viene implementando con el registro de Objetivos y Acciones Estratégicas con sus respectivos indicadores en el Aplicativo Ceplan V.01.
- Una vez registrado el Plan Estratégico Institucional - PEI, en el aplicativo del CEPLAN.V01.se procedió con la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual a cargo de los Centros de Costo de la Municipalidad. La Elaboración del POI Multianual consiste en programar Actividades Operativas e Inversiones con Metas físicas y financieras que deben ser ejecutados para el cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas determinados en el PEI.
- El Plan Operativo Institucional Multianual aprobado por Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPSR-J/A, no considero la articulación efectiva entre el cuadro de (OPMI) POI [Planeamiento), PIA (Presupuesto), PMI necesidades (abastecimiento). Por tanto, se propone la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 -2026 La Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual, se elabora teniendo en cuenta el Marco Macroeconómico Multianual 2023 - 2026. En donde se detalla las proyecciones de ingresos fiscales con las que se elabora el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Cabe precisarse que el Plan Operativo Institucional Multianual toma en cuenta la también Programación Multianual de Inversiones. Sin embargo, algunas inversiones no están registrados por deficiencias y falta de sinceramiento en la PMI 2024-2026. Los cuales deben tener sus incorporaciones y ajustes en el siguiente periodo presupuestal.
- Dando cumplimiento con el marco normativo del CEPLAN, este Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional se alcanza y se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 Ajustado, que articula los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, como el POI (Planeamiento), PIA (Presupuesto). PMI (OPMI) cuadro de necesidades (abastecimiento) y los demás sistemas, el mismo que será de carácter orientador en la ejecución de Actividades Operativas e inversiones.

Asimismo, en dicho informe concluye: (...) IV. Conclusiones: Por lo expuesto en los sustentos y consideraciones del presente informe y estando en el marco de la normativa de la materia. La Sub Gerencia de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, como órgano técnico de asesoramiento en materia de Racionalización y Planeamiento, alcanza el Plan Operativo Institucional Multianual Ajustado, según el Anexo B-4 Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con programación física y costeo, para su conocimiento y aprobación.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en atención a las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual Ajustado 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, según el Anexo B-4 Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo.



R.A. 398-2023-MPSR-J/A
29/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPSR-J/A, de fecha 27 de abril del 2023, la cual aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román.

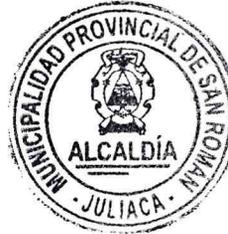
ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a todas las Gerencias, Subgerencias y demás unidades orgánicas involucradas y autorizar la ejecución de las actividades operativas e inversiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

CC
-A
-GM
-GMP
-SG RTTE
REG 3044
ARCHIVO GSG.MPSR.J

